REF: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JUAN CARLOS CASTAÑO PÉREZ
DEMANDADO: HAROLD QUESADA GIL
RADICACIÓN: 76-001-4003005-1993-00612-00

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente expediente desarchivado a solicitud de parte. Sírvase proveer.
Cali, 21 de octubre de 2020
La Secretaria,
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Auto de trámite No. 644
Santiago de Cali, Veintiuno (21) de octubre de Dos Mil Veinte (2.020)

A través de memorial presentado por la Sra. Lucero Diaz Delgado por conducto de apoderado judicial, esta solicita la reproducción de los oficios de levantamiento de embargo que pesan sobre el bien inmueble identificado con folio inmobiliario 370-258736 en su calidad de propietaria proindiviso.

En lo pertinente y encontrado acreditado el despacho el interés que le asiste a la memorialista para diligenciar los oficios instados, se dispondrá su reproducción por secretaria.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO.- Por SECRETARÍA procédase a la reproducción del oficio de levantamiento de embargo que pesa sobre el bien inmueble identificado con folio inmobiliarios 370-258736..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 114 DE HOY 23 OCT. 2020
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretario